



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REF-DA2-938-2017

San Salvador, 28 de julio del 2017

Señor
Mario Alberto Castillo Villanueva
Alcalde Municipal de San Pablo Tacachico,
Departamento de La Libertad
Periodo del 01/05/2015 al 31/12/2016
Presente.

Atentamente le comunico que, con la finalidad de cumplir lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, esta Dirección de Auditoría, ha preparado el **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA DE IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**, del cual remito un ejemplar adjunto a la presente

Lo anterior, se notifica a usted para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD


Mercedes Lazo de Menjívar
Directora de Auditoría Dos



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DOS



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA DE
IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A LA
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD, POR EL PERIODO DEL 1 DE MAYO 2015 AL 31
DE DICIEMBRE DE 2016**

SAN SALVADOR, 27 DE JULIO DEL 2017

2

INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Objetivos del examen especial	1
II. Alcance del examen	1
III. Procedimientos de auditoria aplicados	2
IV. Resultados del examen especial	2
V. Conclusión	2
VI. Párrafo aclaratorio	3

Señores
Concejo Municipal de San Pablo Tacachico,
Departamento de la Libertad
Período del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016
Presente.

De conformidad a los Artículos 207, inciso 4º de la Constitución de la República, 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y lo dispuesto en el Art. 34 del Reglamento Orgánico Funcional de esta Corte; y de conformidad a Orden de Trabajo No. 62/2016, de fecha 31 de octubre 2016, para realizar "Examen Especial por Denuncia de Irregularidades Administrativas y Financieras a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016".

I. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

a) Objetivo General

Emitir un informe que concluya sobre los hechos denunciados de conformidad al Examen Especial por Denuncia de Irregularidades Administrativas y Financieras a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



b) Objetivos Específicos

- Verificar la existencia de irregularidades administrativas y financieras relacionadas a la adquisición de un crédito bancario para la ejecución de tres proyectos: 1) "Remodelación del Mercado Municipal y Construcción de la Terminal de Buses". 2) "Ampliación y Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, y 3) "Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Suquiapa Caserío las Pavas, Cantón Atiocoyo, San Isidro Lempa".
- Comprobar irregularidades administrativas y financieras relativas a la compra de un vehículo, marca Toyota con placa P-184247.
- Verificar irregularidades administrativas y financieras relacionadas con planillas de empleados y jornales.

II. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de los procedimientos consistió en la aplicación de pruebas de cumplimiento; a los aspectos denunciados relacionados con Irregularidades Administrativas y Financieras a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el período del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016; dirigidas a:

- a) Determinar si el préstamo por la cantidad de \$2,000,000.00, con el Banco Hipotecario; fue adquirido de acuerdo a las necesidades de la población del municipio, que haya sido aprobado de conformidad al marco regulatorio existente; y que exista la calificación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y el destino de los fondos
- b) Establecer las irregularidades en la adquisición del vehículo marca Toyota con placa P-184247.
- c) Determinar irregularidades en planillas de empleados y jornales, que las personas contratadas, se encuentren prestando los servicios para la Municipalidad.

El Examen Especial se desarrolló con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, aplicables a este tipo de examen.

III. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

A continuación, se detallan los principales procedimientos de auditoría desarrollados en el examen especial:

- a) Evaluamos el proceso de adquisición del vehículo marca Toyota placas P-184247, la correcta contabilización, el uso del mismo, la portación del logo de la Municipalidad y su registro en el inventario de bienes.
- b) Comprobamos la existencia del préstamo por \$2,000,000.00, su proceso de adquisición, que haya sido aprobado de acuerdo a la consulta ciudadana y que exista la calificación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.
- c) Comprobamos que el personal incluido en planillas fuera consistente con el presupuesto municipal, a quienes se les entrevistó y determinó la veracidad de los servicios prestados para la Municipalidad.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Producto de la aplicación de procedimientos de auditoría, no identificamos condiciones que ameriten ser incorporadas en el presente informe de auditoría.

V. CONCLUSIÓN

Basados en los resultados obtenidos mediante la ejecución del Examen Especial, concluimos que:

- a) Según denuncia, la administración municipal, adquirió un crédito en el Banco Hipotecario, por la suma de \$2,000,000.00; sin embargo, en el desarrollo de los procedimientos, comprobamos que el crédito obtenido, no fue con dicho banco, sino que con las Cajas de Crédito de: Chalatenango, Ciudad Arce, Ilobasco, San Sebastián y San Pedro Nonualco; por lo que el hecho denunciado, no procede.
- b) En la denuncia sobre irregularidades administrativas y financieras, relacionadas con el vehículo marca Toyota P-184227; constatamos lo siguiente: 1) Que el número correcto de la placa del vehículo en mención es P-184247; 2) El vehículo se encuentra registrado en el inventario de activo fijo institucional; 3) El vehículo porta el logo institucional y 4) La administración ha tomado acciones y presentó evidencia del trámite correspondiente para el cambio de placas particular a nacionales.
- c) Comprobamos que el personal contratado por medio de planillas y jornal, proporcionaron su servicio a la administración municipal

VI. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al "Examen Especial por Denuncia de Irregularidades Administrativas y Financieras a la Municipalidad de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, por el Periodo del 1 de mayo 2015 al 31 de diciembre de 2016", elaborado para conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de San Pablo Tacachico y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 27 de julio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría


6

Página 3 de 3